Sesión 2a.

Día 10 de enero de 1936.-

Ausentes en Comisión. Vocales doctor Avellaneda y profesor Rezzano.-

—.—

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y diez minutos del día diez del mes de enero del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Félix Garzón Maceda y Vocal doctor don José A. Quirno Costa, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

606 I/936. Jurisdicción de Distritos Escolares de la Capital.-

Considerando:

Que el crecimiento de la población en algunas zonas del Distrito Federal ha producido en las mismas un considerable aumento de niños en edad escolar y, por lo tanto, ha motivado la creación de numerosas escuelas primarias;

Que en éstas condiciones se ha establecido un marcado desequilibrio entre los distritos escolares centrales y los de la periferia de la ciu

pp

dad en lo que respecta al número de escuelas que atienden, de tal manera que en la actualidad unos cuentan con 7, 8 ó 9 mil alumnos asistentes a 16, 18 ó 20 escuelas y de otros dependen 17, 18 ó 20 mil alumnos que pueblan 30, 36 ó 38 escuelas, muchas de éstas, además, con turnos intermedios;

Qué las funciones técnicas encargadas a la Inspección y las tareas administrativas confiadas a los Consejos Escolares - cada uno de estos últimos con igual números de empleados - sufren las consecuencias lógicas de una desigualdad tan marcada, haciéndose más notable el recargo de unos sobre otros, cuando existen largas distancias entre las escuelas y escasos medios de locomoción para llegar a ellas.

Qué por todo ello es una necesidad impostergable realizar una nueva distribución de escuelas por distrito escolar, de tal manera que de cada uno de ellos dependan de veintidos a veinticinco escuelas.

Que ésta distribución debe hacerse teniendo en cuenta no solo la población actual y su probable crecimiento, sino procurando, en lo posible, conservar para funcionamiento de las oficinas de cada Consejo Escolar, las sedes que actualmente ocupan, con el fin de evitar mayores gastos y produ-

cir el menor número de modificaciones, se resuelve:

1º Fijar la siguiente jurisdicción a los Consejos Escolares de la Capital y las escuelas que corresponderán a cada uno de ellos;

Consejo Escolar 1º.- Radio: Venezuela, Entre-Rios, Callao, Córdoba, Agüero y Río de la Plata.

Escuelas Nros: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20 y 22 del Consejo Escolar 1º y las Nros 1, 2, 3, 5, 8, 10 y 14 del Consejo Escolar 9º.-

Consejo Escolar 2º.- Radio: Callao, Entre-Rios, Independencia, Loria, Rivadavia, Gascón y Córdoba.-

Escuelas Nros: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, del Consejo Escolar 2º y 4, 5, 10, 12, 13 del Consejo Escolar 7º y 4, 11, 16 del Consejo Escolar 9º.-

Consejo Escolar 3º.- Radio: Venezuela, Entre Rios, Garay, Mathen, Monasterio, Vías del Ferro-Carril Sud, Perdriel, Amancio Alcorta, Caseros, Defensa, Garay, y Rio de la Plata.

Escuelas Nros: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 del Consejo Escolar 3º, 10, 18, 19 del Consejo Escolar 5º y 9 del Consejo Escolar 6º.-

Consejo Escolar 4º.- Radio: Garay, Defensa, Caseros, Montes de Oca, California, Vias del Ferro-Carril Sud, Riachuelo y Rio de la Plata.-

Escuelas Nros: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12

13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 del Consejo Escolar 4° y 2, 4, 7, 14, 16, 17 del Consejo Escolar 5°.-

Consejo Escolar 5°.- Radio: Avenida Sáenz, Avenida La Plata, Pirovano, Avenida Cruz, Chiclana, Salcedo, Jujuy, Caseros, Monasterio, Vías del Ferro-Carril Sud, Perdriel, Amancio Alcorta, Caseros, Montes de Oca, California, Vías del Ferro-Carril Sud y Riachuelo.-

Escuelas Nros: 1, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 15 del Consejo Escolar 5° y 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 23 del Consejo Escolar 19°.-

Consejo Escolar 6°- Radio: Entre Ríos, Garay, Mathew, Caseros, Jujuy, Salcedo, Chiclana, Castro, Méjico, Loria e Independencia.

Escuelas Nros: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20 del Consejo Escolar 6° y 1, 2, 5, 6, 8, 10, 13, 18 del Consejo Escolar 8°.-

Consejo Escolar 7°.- Radio: Garcón, Guardia Vieja, Rio de Janeiro, Triunvirato, Jorge Newbery, Warnes, San Blas, Añasco, César Diaz, Parral, Gaona, Boyacá, Vías del Ferro-Carril Oeste, Acoyte y Rivadavia.

Escuelas Nros 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 del Consejo Escolar 7° y 1, 2, 16, 17, 20, 29 del Consejo Escolar 13° y 10, 12 del Consejo Escolar 11°.-

Consejo Escolar 8°.- Radio: Castro, Méjico, Loria, Rivadavia, José María Moreno, Directorio, Centenera, Asamblea, Emilio Mitre, Cobo, Caseros.-

Escuelas Nros: 3, 4, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 20 del Consejo Escolar 8° y 1, 5, 6, 8, 9, 11, 14, 16, 17, 19, 21, 23, 24 del Consejo Escolar 11°.-

ps

Consejo Escolar 9º.- Radio: Agüero, Córdoba, Gascón, Guardia Vieja, Rio de Janeiro, Triunvirato, Antiguo Arroyo Maldonado y Rio de la Plata.-
Escuelas Nros: 6, 7, 9, 12, 13 del Consejo Escolar 9º; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 del Consejo Escolar 10º y ex-escuelas Morris de las calles Uriarte y Güemes.
Consejo Escolar 10º.- Radio: Antiguo Arroyo Maldonado, Triunvirato, Jorge Newbery, Rosetti, Forest, Tampa, Montañeses, Arroyo White y Rio de La Plata.
Escuelas Nros 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23 del Consejo Escolar 14º y 8, 12, 15, 18 del Consejo Escolar 15º.-
Consejo Escolar 11º.- Radio: José María Moreno, Directorio, Centenera, Asamblea, Curapaligüe, Junta, Portela, Francisco Bilbao, Lacarra, Juan Bautista Alberdi, Portela, Rivadavia, Boyacá, Vías del Ferro-Carril Oeste, Acoyte, José María Moreno.-
Escuelas Nros, 2, 3, 4, 7, 13, 15, 18, 20 del Consejo Escolar 11º y 3, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 16, 17, 20, 23 del Consejo Escolar 12º y 4, 18, 19 del Consejo Escolar 18º.-
Consejo Escolar 12º.- Radio: Junta, Lacarra, Juan Bautista Alberdi, Portela, Rivadavia, Boyacá, Gaona, Esperanza, Rivadavia, Corvalán, Juan Bautista Alberdi y Escalada.
Escuelas Nros: 1, 2, 5, 9, 12, 14, 15, 19, 22 del Consejo Escolar 12º; 3, 7, 12, 13, 17, 20, 22, 23, 24, 25,

29, 31, 32, del Consejo Escolar 18° y 12, 20 del Consejo Escolar 20°.-

Consejo Escolar 13°.- Radio: Larrazábal, César Díaz, Añasco, San Blas, Warnes, Garmendia, del Campo, 14 de Julio, Punta Arenas, Jonte, Chivilcoy y Gaona.

Escuelas Nros 3, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 15, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 33, 34 del Consejo Escolar 13° y 14, 16 del Consejo Escolar 18°.-

Consejo Escolar 14°.- Radio: Jorge Newbery, Warnes, Garmendia, del Campo, 14 de Julio, Punta Arenas, Jonte, Indio, Campana, Tres Cruces, Cuenca, Avenida Nacional, Pampa, Avenida Forest, Rosetti y Jorge Newbery.-

Escuelas Nros 18 del Consejo Escolar 14°. 4, 9, 12, 19, 27, 32, 35, 36, 37, 38 del Consejo Escolar 13°. 12, 21, 26, 27 del Consejo Escolar 16° y 5, 6, 16, 17, 21, 22, 24, 26, 27, 31 del Consejo Escolar 17°.-

Consejo Escolar 15°.- Radio: Arroyo White, Montañeses, Pampa, Plaza, Avenida General Paz y Río de la Plata.-

Escuelas. Nros 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 del Consejo Escolar 15 y 8, 23 del Consejo Escolar 16°.-

Consejo Escolar 16°.- Radio: Plaza, Pampa, Avenida Nacional, Caracas, San Alberto, Nazca, General Paz.-

Escuelas Nros 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 25, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, del Consejo Escolar 16°.-

Consejo Escolar 17°.- Radio: Nazca, San Alberto, Caracas, Avenida Nacional, Tres Cruces, Campana, Jonte, Irigoyen, Avenida General Paz.-

pm

Escuelas Nros: 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 23, 28, 29, 32, del Consejo Escolar 17° y 9, 19, 24, 28, 32 del Consejo Escolar 16°.-

Consejo Escolar 18.- Radio: Irigoyen, Junta, Chivilcoy, Gaona, Esperanza, Rivadavia, Pola, Concelaro y Avenida General Paz.-

Escuelas Nros: 1, 2, 6, 8, 10, 11, 15, 21, 26, 27, 28, 30, 33, 34, 35, 36, del Consejo Escolar 18°; 25, 30 del Consejo Escolar 17° y 2, 9, 10, 11, 17, 24, 27, 31 del Consejo Escolar 20°.-

Consejo Escolar 19°.- Radio: Pirovano, Avenida La Plata, Avenida Sáenz, Riachuelo, Escalada, Junta, Lacarra, Francisco Bilbao, Portela, Curapaligüe, Asamblea, Emilio Mitre, Avenida Cobo, Caseros, Avenida Cruz y Pirovano.-

Escuelas Nros: 6, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 21, 22, 24, 25, 26 del Consejo Escolar 19°; 19 del Consejo Escolar 8°; 22 del Consejo Escolar 11°; 6, 18, 21, 24, 25 del Consejo Escolar 12° y 5, 9 del Consejo Escolar 18°.

Consejo Escolar 20°.- Radio: Avenida Escalada, Riachuelo, General Paz, Concelaro, Pola, Rivadavia, Corvalán, Juan Bautista Alberdi y Escalada.

Escuelas Nros: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 33 del Consejo Escolar 20°.-

2°.- Conservarán su sede actual los Consejos Escolares 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 11°, 12°, 13°, 15°, 16°, 17°, 18° y 20°; el Consejo Escolar 1°, pasará a ocupar la del Consejo Escolar 9°; éste la del 10° y el 10°, la del 14°, debiendo éste y el 19° elegir la suya en alguno de los locales

escolares de su nueva jurisdicción
Aprobar el siguiente proyecto de la Presidencia.-

604 P/936. Fundación de bibliotecas para estudiantes.

"Considerando:

Que al Consejo Nacional de Educación le corresponde por la Ley Nº 1420 (Cap. VII, artículos de 66 a 69) fomentar la fundación de bibliotecas populares, a cuyo efecto debería subvencionar "toda biblioteca popular fundada en la Capital, territorios y colonias nacionales, por particulares o asociaciones sobre bases permanentes";

Que esas disposiciones no han tenido aplicación en el curso de cincuenta años, aparte de que el actual sistema financiero del Consejo impediría su cumplimiento;

Que los mismos propósitos podrían lograrse, en beneficio de la aplicación completa de la ley, si el Consejo fundara directamente las bibliotecas y asegurara su funcionamiento, poniéndolas luego bajo la protección de comisiones populares de vecinos;

Que en la memoria de la Biblioteca Nacional de 1934 se deja constancia de la cantidad extraordinaria de estudiantes que acuden a preparar allí sus exámenes, observación que puede hacerse también en la Biblioteca Nacional de Maestros, cuya concurrencia está formada por estudiantes en un 96%.

Que es indudable la conveniencia de crear bibliotecas estudiantiles, como la citada memoria lo sugiere, con el fin de que aquellas sean atendidos con mayor comodidad y de que los establecimientos

pd

puedan instalarse en distintos barrios de la Capital;

Que ése es el tipo de biblioteca popular al que mejor corresponde el patrocinio del Consejo, de acuerdo con los fines de la ley de su creación;

Que este propósito puede tener desde ahora comienzo de realización sin gastos extraordinarios ni creación de nuevos puestos, se resuelve:

1º.- Fundar tres bibliotecas de estudiantes que se instalarán en los edificios de su propiedad, sitos en Oro 2273, Venezuela 731/55 y Bahía Blanca esquina Nueva York.

2º.- Autorizar a la Presidencia a adoptar todas las medidas requeridas para la habilitación de los edificios, la provisión de material y el traslado de personal administrativo, todo ello dentro de las asignaciones del presupuesto en vigor, hasta tanto el H. Congreso haya votado las partidas necesarias para el funcionamiento permanente de las nuevas bibliotecas.-

3º.- Dirigir una invitación al público, a las reparticiones oficiales, a los editores y, a todas las corporaciones privadas que están en condiciones de hacerlo, para que donen textos, manuales y libros de estudio en general, que servirán para constituir el fondo inicial de los establecimientos a instalarse.-

4º. Encomendar a los Consejos Escolares 10º, 1º y 17º, la organización de asociaciones

cooperadoras de vecinos, que tomen a su cargo la tarea de allegar recursos para asegurar el progreso de las bibliotecas de estudiantes".-

301 6/936. Vista la renuncia presentada por el señor José J. Berruti, del cargo de Presidente del Consejo Escolar 6º,

No aceptando renuncia de Presidente del Consejo Escolar 6º.-

Y considerando:

Que la causa invocada para dimitir el cargo que desempeña, radica en su disconformidad con el proyecto de unificación de la enseñanza primaria sometido a la consideración del H. Congreso Nacional;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42º de la Ley 1420, los Consejos Escolares tienen a su cargo el cuidado de la higiene, moralidad y disciplina de las escuelas y fomento de la instrucción en sus distritos, funciones que son ajenas por completo a la dirección, administración y orientación general de la enseñanza, que competen exclusivamente al Consejo Nacional de Educación;

Que la unificación proyectada en nada se relaciona con los Consejos Escolares de la Capital;

Que, por lo demás, la crítica doctrinaria de las orientaciones del Consejo, es un derecho cuyo ejercicio no puede considerarse en manera alguna incompatible con el desempeño de la Presidencia de un Consejo Escolar, se resuelve:

1º.- No aceptar por falta de fundamento la renuncia presentada por don José J.

Berruti del cargo de Presidente del Consejo Escolar 6°.-

2°.- Hágase saber.-

19.579 C/935 — Contratación servicio alimentación escuelas al Aire Libre.-

1°.- Aprobar la licitación pública verificada el día 2 del corriente mes, para contratar el servicio de alimentación de las escuelas al Aire Libre de la Capital, para los períodos del año en curso comprendidos del 2 de enero al 31 de mayo y del 1°. de septiembre al 31 de diciembre.

2°.- Adjudicar dicho servicio al señor José M. Pernas, de acuerdo con la planilla de fs 44, cuyo importe asciende a la suma de $ 153.928.06 m/n.-

3°.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 46 vta.

4°.- Devolver el depósito de garantía al señor Florencio Giancaglini-Frisco.-

13.983 C/934 — Adquisición de biblioteca.-

1°.- Autorizar la inversión de $ 1.400 m/n en la adquisición de la biblioteca de don Pablo A. Córdoba, ex-Secretario General del Consejo, que ofrece en éstas actuaciones la señorita Catalina Córdoba.

2°.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.-

23034 J/934 — Regulación honorarios apoderado.- Pampa.

1°.- Aprobar la regulación practicada por Oficina Judicial a favor del apoderado en la Pampa, señor Arturo Castro, por la suma de $ 1.174.19 m/n, en concepto de honorarios por trabajos realizados durante el mes de octubre ppdo.-

2°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico (b), Item 2, Partida 9 del Presupuesto de 1935.-

26.916 Pago de factura. D/930 1°- Disponer se pague a la casa Serra Hnos, la suma de $ 2.095 m/n importe de 100 resmas de papel provistas en el año 1930 para la impresión de "El Monitor".-

2°- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.-

30.614 Pago de facturas I/930 1°- Aceptar las quitas que ofrecen las casas D. Van de Kuster e hijo y David Z. Campos, en sus facturas de que trata este expediente.-

2°- Disponer se pague a las siguientes firmas las sumas que se indican, por la provisión en el año 1930 de diversos artículos:

D. Van de Kuster e hijo	$ 50.83 m/n
David Z. Campos	$ 428.57 m/n
Estrabou y Cía	$ 993.85 m/n
Gath y Chaves Ltda	$ 385.20 m/n

3°- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.-

25.732 Pago de factura. I/930 1°- Disponer se pague a la casa Gath y Chaves Ltda, la suma de $ 1.500 m/n, por la provisión en el año 1930 de diversos artículos con destino a las escuelas de Nuevo Tipo de la Capital.-

2°- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.-

5526 Pago de facturas. M/930 1°- Aceptar la quita que ofrece la firma Juan y José Drysdale en su factura de que trata este expediente.-

2°- Disponer se pague a las siguientes casas las sumas que se indican, por la provisión en el año 1930 de diversos artículos con destino a la escuela N° 18 de Misiones.

Juan y José Drysdale . . . . . $ 16.65 m/n

Estrabou y Cía . . . . $ 490.40 m/n.
Morea y Cía . . . . $ 7.74 m/n
Groppo y Cía . . . . $ 28.60 m/n
Lutz Ferrando y Cía . . . . $ 5.40 m/n
Mayon Ltda . . . . $ 280.00 m/n.

3º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.-

19.494 15/930. Pago de facturas.- 1º.- Aceptar la quita que ofrece la firma Tacchi, Ronchetti y Cía (sucesora de Tacchi Hnos), en su factura de que trata este expediente.-

2º.- Disponer se pague a las siguientes casas las sumas que se indican, por la provisión en el año 1930 de diversos artículos:

Remington Typewriter Cía . . . . . $ 1.000 m/n
Kirschbaum y Cía $ 790 m/n
Tacchi, Ronchetti y Cía $ 51.45 m/n

3º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.-

294 I/930. Pago de facturas. 1º.- Aceptar las quitas que ofrecen las firmas Juan Buscaglia e hijo, Bausset y Bruno, D. Van de Kusten e hijo y P. Zucotti y Hnos, en sus facturas de que trata este expediente.-

2º.- Disponer se pague a las siguientes casas las sumas que se indican, por la provisión en el año 1930 de diversos artículos para los cursos de economía doméstica:

Juan Buscaglia e hijo $ 1.855.97 m/n
Bausset y Bruno $ 98.94 m/n
D. Van de Kusten e hijo $ 1.275.49 m/n
P. Zucotti Hnos $ 133.10 m/n
Wolf y Schorr Ltda S.A. $ 711.53 m/n.

3º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.-

28.898 C/930 Pago de facturas. — 1º.- Aceptar las quitas que ofrecen las firmas D. Vanden Kasten e hijo y The Anglo Argentina General Electric en sus facturas de que trata este expediente.-

2º.- Disponer se pague a las siguientes casas las sumas que se indican por la provisión en el año 1930 de útiles con destino a las escuelas de adultos:

D. Vanden Kasten e hijo..........	$ 29.93 m/n
The Anglo Arg. General Electric	$ 19.37 m/n
Gath y Chaves Ltda	$ 10.50 m/n

3º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.-

33.281 I/929. Pago de factura. — 1º.- Disponer se pague a la casa Mayou Ltda la suma de $ 3.714 m/n, por la provisión en el año 1930 de seis sillones para odontólogos, debiendo Dirección Administrativa tomar nota de la renuncia que hace la citada firma de los intereses que pudieran corresponderle.-

2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.-

12.007 D/930 Pago de factura.- — 1º.- Aceptar la quita que ofrece "The Anglo Argentine Electric Ltda", en su factura de que trata este expediente.-

2º.- Disponer se pague a la misma la suma de $ 347.80 m/n por la provisión en el año 1930 de artículos de telegrafía para el Instituto Fernas corri.-

3º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.-

11.025 11/935 Anotación en foja servicios — 1º.- Anotar en la foja de servicios del director de la escuela nº 19 del Consejo Escolar 11º, señor Rogelio Adet Palacios, la medida a_

ps

de un director.- Traslado del mismo.- C.E. 11°.-		doptada por el Consejo Escolar 11° a fs 11.- 2°.- Disponer que la Inspección Técnica General de la Capital, proponga el traslado del señor Rogelio Adet Palacios a una escuela de otro distrito escolar.-
23.889 Clausura escuela nocturna popular.-	3°/935	1°.- Clausurar la escuela nocturna popular que, bajo el patrocinio de la Asociación Pro Fomento Edilicio y Cultural de San Telmo y Concepción, funciona en el local de la escuela N° 7 del Consejo Escolar 3°.- 2°.- Disponer que por la Oficina que corresponda y con carácter urgente se avalúe los perjuicios ocasionados en las instalaciones de la escuela 7 del Consejo Escolar 3°, por el uso abusivo del local que le fué cedido a la institución de referencia, para exigir a ésta última la correspondiente indemnización.-
20.176. Reconocimiento de categoría a maestra. C.E. 20.-	20°/935.	Reconocer la segunda categoría que alcanzara en 1921, a la actual maestra de tercera de la escuela N° 5 del Consejo Escolar 20°, señora María de los Angeles Ballesteros de Graciani.-
24.151 Pago de factura.	I/930	1°.- Disponer se pague a la firma Estrabou y Cía, la suma de $ 57.50 m/n por la provisión en el año 1930 de material de enseñanza para las escuelas de nuevo tipo de la Capital.- 2°.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.-
24.149 Pago de factura.	I/930	1°.- Disponer se pague a Gath y Chaves Ltda. la suma de $ 1.500 m/n por la provisión en el año 1930 de artículos con destino a las escuelas de nuevo tipo.- 2°.- Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa.-

gm

35.630 E/930 Pago de factura. 1º- Aceptar la quita que ofrece "Thompson Muebles Ltda" en su factura de que trata este expediente.

2º- Disponer se pague a la referida firma la suma de $ 3.249.50 m/n por la provisión en 1930 de dos alfombras "Axminster".-

3º- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.-

15.137 B/932 Pago de factura. 1º- Aceptar la quita que ofrece la casa Thompson Muebles Ltda en su factura de que trata este expediente.-

2º- Disponer se pague a la citada firma la suma de $ 2.143.70 m/n, por la provisión en el año 1930 de alfombras, cortinas, etc con destino al despacho de la Presidencia.-

3º- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.-

25011 E/930. Pago de factura. 1º- Aceptar la quita que ofrece la firma Arturo Barzi, en su factura de que trata este expediente.-

2º- Disponer se pague a la misma la suma de $ 1.029 m/n por la provisión en el año 1930 de muebles con destino a la Contaduría de la Repartición.-

3º- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.-

25.744 I/930 Pago de facturas. 1º- Aceptar la quita que ofrece la firma D. van de Kuster, en su factura de que trata este expediente.-

2º- Disponer se pague a las casas siguientes las sumas que se indican por la provisión en el año 1930 de diversos artículos y útiles para el Instituto Bernasconi:

Estrabou y Cía ..... $ 202.90 m/n

D. Van de Kuster e hijo $ 83.53 m/n
Morza y Cía . . . . $ 19.38 m/n.

3º.- Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa.-

35.631 E/930. Pago de factura. 1º.- Aceptar la quita que ofrece Thompson Muebles Ltda, en su factura de que trata este expediente.-

2º.- Disponer se pague a la citada firma la suma de $ 3.511.40 m/n por la provisión en el año 1930 de dos alfombras con destino a los despachos de los señores Vocales.-

3º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.-

31.153 D/930 Pago de factura. 1º.- Disponer se pague a la firma Estrabou y Cía la suma de $ 2.507.50 m/n, por la provisión en el año 1930 de diversos artículos con destino al Taller de Reparaciones.-

2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

26.000 D/935. Modificando inciso (d) - artículo 14 Reglamento de Adquisiciones.- Modificar el inciso (d) del artículo 14 del Reglamento de Adquisiciones, debiendo decir:

Cuando la Comisión lo estime necesario, podrá requerir la presencia del Sr. Inspector General o Jefe de la Oficina para cuya jurisdicción correspondan los artículos a adquirirse.-

46.677 E/930 Pago de factura. 1º.- Disponer se pague a la casa Estrabou y Cía la suma de $ 1.634 m/n por la provisión en el año 1930, de artículos de carpintería.-

2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.-

23.064 O/935 Incluyendo partida Incluir la partida de $ 72 m/n en la liqui-

en liquida_ción.-		dación y pago a que se refiere la resolución de fs 10 de estas actuaciones.-
14.482 Pago de facturas.	I/930	1º.- Disponer se pague a las siguientes casas las sumas que se indican, por la provisión en el año 1930 de diversos artículos de carpintería: Guanziroli y Cía . . . . $ 264.85 m/n Morea y Cía . . . . $ 128.41 m/n José Luraschi . . . . $ 2.247.25 m/n 2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.-
23.838 Estable_ciendo condicio_nes bási_cas para celebrar nuevo contrato locación. Finca.- C.E.10º.-	10/935	Modificar la resolución de diciembre 18 ppdo, de fs 24 de estas actuaciones, estableciendo las siguientes condiciones básicas para celebrar el nuevo contrato de locación por la finca Cabrera 4078, ocupada por la escuela 17 del Distrito Escolar 10º: Alquiler: $ 700 m/n mensuales en vez de $ 900 m/n que se abona y $ 810 m/n, a partir de la recepción de todas las obras que deberá ejecutar el locador. Término: hasta el 1º de diciembre de 1942.- Obras: por cuenta del propietario las indicadas en los planos de fs 9 y 10 y planillas de fs 12 a 15, que deberá ejecutar en el período de vacaciones de 1936 1937, salvo las indicadas en el rubro "Varios", que entregará en las vacaciones en curso.-
9980 Pago de factura.	I/930	1º.- Disponer se pague a la casa Lutz-Ferrando y Cía la suma de $ 63.34 m/n por la provisión en el año 1930 de diversos artículos con destino al Instituto Bernasconi.- 2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.-
18.708 Proponien_do condi_ciones pa_ra cele_	7/935	Manifestar a los señores Rico Hnos, que el H. Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por el edificio que ofrecen cons_

brar contrato locación edificio a construir.- C. E. 7°.-	truir en la calle Otamendi 555, con destino a la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 7°, en las siguientes condiciones básicas.
	Alquiler: $ 775 m/n mensuales si se estipula término de 5 años y si es por 10 de $ 750 m/n.-
	Término: de cinco o diez años, a contar de la recepción del inmueble, según sea el alquiler.-
	Obras: las de construcción del edificio, de acuerdo con los planos de fs 10 a 12 y planillas de fs 14 a 17, a ejecutar dentro del plazo a estipular de común acuerdo con la Dirección de Arquitectura.-
19.327 C/930 Pago de factura.	1°.- Disponer se pague a la firma "Establecimientos Klöckner S.A.", la suma de $ 2.900 m/n por la provisión en el año 1930 de una caja de hierro para la Tesorería de la Repartición.-
	2°.- Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa.-
22.375 J/935. Remitiendo a Juzgado nómina embargos de maestra.	1°.- Disponer se remita al señor Juez doctor Horacio Dobranich, Secretaría del doctor Juan Bernabé Molina, la nómina de los embargos que pesaban sobre los sueldos de la maestra señorita Martha Esteban y los que en adelante se ordenen, haciéndole saber las razones que impiden se le remita los oficios por los que se decretaron dichos embargos.
	2°.- Dirección Administrativa tomará nota de lo dictaminado por Comisión de Hacienda a sus efectos.-
19052 E/930 Pago de factura.	1°.- Aceptar la quita que ofrece la casa Estuco W. Foote en su factura de que trata este ex_

pediente.

2°- Disponer se pague a la misma la suma de $ 122.22 m/n por la provisión en el año 1930 de cuatro sillas para máquinas de escribir.

3°- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.-

35.046 C/930 Pago de factura. 1°- Aceptar la quita que ofrece la firma Thompson Muebles Ltda en su factura de que trata este expediente.-

2°- Disponer se pague a la misma la suma de $ 1.624.75 m/n por la provisión y colocación en el año 1930 de linoleum en las oficinas.-

3°- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.-

15.754 I/930 Pago de factura. 1°- Aceptar la quita que ofrece la Compañía General Electric en su factura de que trata este expediente.-

2°- Disponer se pague a la misma la suma de $ 1.352.40 m/n por la provisión en el año 1930 de seis (6) máquinas para lustrar pisos.-

3°- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.-

19.176 D/925. Consignación judicial de fondos. Disponer se consignen judicialmente los fondos que se adeudan al señor Juan J. Camarotte conforme a lo estatuido en el artículo 757, inciso 4° del Código Civil, debiéndose hacer saber esta resolución a los interesados.-

12.981 M/933. Licencia y justificación inasistencias de maestra. C. E. 17°. 1°- Acordar licencia, sin goce de sueldo, desde el 1° de septiembre al 25 de octubre a la maestra de la escuela N° 9 del Consejo Escolar 17°, señora Gertrudis M. de Zinny.-

2°- Justificar con goce de sueldo las inasistencias incurridas por la señora de Zinny desde el 26 de

octubre hasta fin del curso escolar en razón de no serle imputable la no prestación de servicios.

3°.- La Inspección Técnica de la Capital propondrá nuevo destino para la citada maestra.-

23.721. C/930 — Pago de factura.-

1°.- Disponer se pague a la "Casa Segura", la suma de $ 1.095 m/n por la provisión en el año 1930 de muebles para las oficinas de la Repartición.

2°.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.-

18.748 C/930 — Pago de factura.-

1°.- Disponer se pague a la casa Gath y Chaves Ltda, la suma de $ 44.80 m/n por la provisión en el año 1930 de artículos con destino al Cuerpo Odontológico Escolar.-

2°.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.-

26024 C/930 — Pago de factura.

1°.- Aceptar la quita que ofrece la firma Thompson Muebles Ltda, en su factura de que trata este expediente.-

2°.- Disponer se pague a la misma la suma de $ 4.253.45 m/n por la provisión en el año 1930 de cortinas, visillos, etc, con destino a las oficinas de la Repartición.-

3°.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.-

23.350 D/935. — Accediendo solicitud formulada por vice-director. C. E. 17°.

Acceder a lo solicitado por el señor vice-director de la escuela n° 2 del Consejo Escolar 17°, don Francisco Rodriguez, en la forma indicada por la Comisión de Hacienda.-

26.910 E/930 — Pago de facturas.

1°.- Aceptar las quitas que ofrecen las firmas Arturo Barzi e hijo y Jacobo Peuser Ltda, en sus facturas de que trata este expediente.-

2°.- Disponer se pague a las siguientes ca

sas las sumas que se indican, por la provisión en el año 1930 de muebles y útiles:

Sortero Jarzi e hijo	$ 377.30 m/n.–
Jacobo Peuser Ltda	$ 21.60 m/n.
Estrabou y Cía	$ 16.80 m/n.–

3º Imputar el gasto total en la forma indicada por Dirección Administrativa.–

23.270 D/935
Reconocimiento de gasto a Inspección Seccional. S. del Estero.

1º.– Reconocer el mayor gasto que se haya realizado en la Inspección Seccional de Santiago del Estero, dentro de la suma de $ 150 m/n de la partida acordada en el año ppdo para gastos varios.–

2º.– Ampliar dicha partida para el año 1936 hasta $ 300 m/n trimestrales, en mérito a la situación especial de la referida Seccional, con imputación del gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.–

25.755 D/935
Refuerzo partida para transporte material.– Salta.

1º.– Acordar la suma de $ 1.000.00 m/n a la Inspección Seccional de Salta destinada a reforzar la partida para gastos de transporte de material escolar, de acuerdo con lo solicitado en estas actuaciones.–

2º.– Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 2.–

4378 E/932
Contribución del Consejo para ampliación y refección edificio escolar – Entre Rios.

1º.– Acordar la suma de $ 2.000 m/n como contribución del Consejo para la ampliación y refección del edificio que ocupa la escuela nº 20 de Santa Inés, Dpto Colón (Entre Rios), solicitada por la Comisión de Vecinos que tuvo a su cargo la construcción del mismo.–

2º.– Girar dicha suma a la Inspección Seccional, a los efectos pertinentes, debiendo rendir cuenta documentada de su inversión.–

3º- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a f. 94.-

4333 R/934. Contribución del Consejo para construcción edificio escolar. Rio Negro.	1º.- Acordar la suma de $600.00 m/n como contribución del Consejo en la construcción del edificio para la escuela nº 60 de Los Repollos (Rio Negro).- 2º.- Girar dicha suma a la Inspección Seccional 6a. de Rio Negro a los efectos pertinentes, debiendo rendir cuenta en forma documentada de su inversión.- 3º. Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a f. 20.- 4º.- Dirección Administrativa se expedirá respecto a lo dictaminado por Comisión de Hacienda.-
17.415 T/933. Manteniendo resolución que deniega pedido formulado por un director. Pampa.	Estar a lo resuelto a f. 20, en mayo 11 de 1934, en cuanto no se hizo lugar a lo pedido por el director de la escuela nº. 102 de Pampa, señor Atanasio Mayor y archivar estas actuaciones sin más trámite.-
14.355 R/933. Trámite expediente. Territorios.	Volver el expediente a la Inspección General de Territorios, a los efectos indicados por Comisión de Hacienda.-
815 R/935. Archivando actuaciones. Territorios.	Archivar estas actuaciones previo conocimiento de la Inspección General de Territorios.-
24526 P/935. Archivo actuaciones.	Archivar las presentes actuaciones.-
25.043 C/935. Donación edificio.- Reserva de tierra. Chaco.	1º.- Aceptar y agradecer al vecindario de Colonias Unidas (Chaco), la donación del edificio en que funciona la escuela nº 222.- 2º.- Disponer el desglose del acta de fs 4 para su guarda en Administración de Propiedades.-

3°. Solicitar al Ministerio de Agricultura de la Nación, la reserva de una hectárea de tierra situada en el Lote X, Colonia Pastoril, Colonias Unidas, Dpto Martínez de Hoz (Chaco), donde se halla instalado el local de la escuela N°. 222.—

605 M/936. Nombramiento de maestra — Misiones. Nombrar maestra de cuarta categoría para la escuela n° 16 de Corpus, Misiones, a la maestra normal nacional señorita María Amparo Durán, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.—

6460 J/935. Ubicación maestra — Chaco. 1°.– Ubicar en la escuela n° 74 de Samuhú (Chaco), en reemplazo del titular señor J. Gualberto Pisarello que pasó a la 282 del mismo territorio, a la señora Clemencia González de Chamorro, reincorporada por resolución de fs 10.—

2°.– Acordar a la señora de Chamorro las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.—

20.796 J/935 Aprobando proceder Visitador — Territorios. Aprobar el proceder del señor Visitador Latín en los casos a que se refieran estas actuaciones y archivar el expediente.—

24.384 S/935. Autorizando curso nocturno gratuito — Santa Cruz. Autorizar al director de la escuela n° 11 de Cañadón León (Santa Cruz), señor Daniel Bustamante, para dictar con carácter gratuito, un curso nocturno a los adultos analfabetos del lugar, sin que esta autorización signifique para el Consejo ninguna obligación ulterior.—

Sobre raspado a fs 26 línea 31, fs 27 línea

5, f 28 linea 1, f 30 linea 3 y f 37 linea 30: "instalarse", "Ferruti", "Ferruti", "3º" y "escuela" respectivamente, Vale.—
Entre lineas a f 28 renglones 7 y 8: " año en curso comprendidos", Vale.—
Testado a f 39 linea 14, No Vale.—
Entre lineas a f 25 renglones 1-2: "Aprobar el siguiente proyecto de la Presidencia", Vale.
—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cincuenta minutos.

[signature]

[signature]